



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 274-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **ENRIQUE ARMANDO JARA FERNÁNDEZ**, a contar del 30 de septiembre de 2007, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C070789 que mantenía en la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo informado por el citado Organismo en Nota DISE/UA 437/2007 de fecha 05 de octubre de 2007; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 30 de septiembre de 2007, la renuncia presentada por el Sr. **ENRIQUE ARMANDO JARA FERNÁNDEZ**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C070789 que mantenía en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Jara Fernández, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C070789, se reducen a \$1.079.783.-

2. El Director de Servicios Estudiantiles comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR